INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON

CONVENIO No. 2177 - 2025, MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLÁNTICO

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **FEBRERO** DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	KR 19 No. 18 - 51		
BENEFICIARIO:	Municipio de Sabanalarga		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$8.284.290.282,00
	APORTES DEPARTAMENTO		$7.041.646.740,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$1.242.643.542,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	31/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	31/10/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Gonzalo Flórez Peña	14/11/2025	31/12/2025
	Mauricio Guarnizo Lopera	27/01/2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 53625	31/01/2025	
	No. 4226	09/01/2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	Cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025.		
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	2025.IAC.000347	19/09/2025	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000034727	21/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	21/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRÓRROGA No.1	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN No 1	FECHA: DD/MM/AA	
	REINICO No. 1	FECHA: DD/MM/AA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	N.A.		
	N.A.		
VALOR DE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	N.A.		
VALOR DE INTERV ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	N.A.		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N.A.		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N.A.		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	0%	29/12/2025	$1.056.247.011,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AA	$2.816.658.696,00
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO,	45%	DD/MM/AA	$2.464.576.359,00

	y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AA	$ 704.164.674,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.056.247.011,00
VALOR LEGALIZADO A LA FECHA				$ 0,00

1. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000034727	Cumplimiento	$1.656.858.056,40	19/11/2025	31/01/2027

2. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADOS

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
Contrato No. (En perfeccionamiento)	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$7.882.172.343,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N.A.	$0,00
Nombre contratista	CONSORCIO B Y C – R.L. MARY LUZ CAMACHO ESTRADA – C.C.32.853.689	

Fecha de Acta de inicio del contrato	EN PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N.A.		
PÓLIZA No.	N.A.		
FECHA DE LA PÓLIZA	N.A.		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
Contrato No. **En evaluación preliminar de ofertas**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		$ 402,117,939,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N.A.		$0,00
Nombre contratista	N.A.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N.A.		
PÓLIZA No.	N.A.		
FECHA DE LA PÓLIZA	N.A.		

3. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: noviembre 2025.	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N.A.	
INFORME FINANCIERO		x El Municipio de Sabanalarga no ha remitido el informe financiero del mes de noviembre, diciembre de 2025, enero, febero de 2026.

SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x El Municipio de Sabanalarga no ha remitido el informe financiero del mes de noviembre, diciembre de 2025 y enero, febrero, de 2026
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	x Se avanza en el perfeccionamiento del contrato de obra y evaluación de ofertas del proceso de interventoría	
OTROS		

4. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la interventoría	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**N.A.**
% EJECUTADO DE OBRA	**N.A.**

COMPONENTE TECNICO:

A la fecha de corte del presente informe, al igual que en el mes anterior, no se evidencian actividades asociadas al avance físico de la obra, toda vez que durante el período evaluado la Entidad Territorial continua desarrollando actuaciones orientadas al perfeccionamiento y finalización de los procesos contractuales derivados de obra e interventoría, en efecto, las gestiones adelantadas estuvieron encaminadas a la adjudicación del contrato de obra y la evaluación de oferta del proceso de interventoria, con el propósito de dar inicio formal a la contratación de los Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) del Municipio de Sabanalarga – Atlántico. Por tanto, el proyecto se mantiene en fase preoperativa, sin que se hayan suscrito contratos derivados ni actas de inicio que habiliten el desarrollo de actividades constructivas en sitio, razón por la cual, no es procedente reportar porcentaje de avance físico en obra, hasta tanto se surtan en debida forma las etapas de selección, adjudicación, perfeccionamiento contractual y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Tal como se indicó anteriormente, durante el período objeto de seguimiento, la Entidad Territorial concentró su gestión en el desarrollo de las actuaciones precontractuales necesarias para la puesta en marcha de los procesos de selección derivados del convenio, correspondientes a la ejecución de los Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) del Municipio de Sabanalarga – Atlántico, así como a la contratación de la interventoría integral del proyecto. En ese sentido, se adelantaron actividades relacionadas con la elaboración y ajuste de los estudios previos, definición de especificaciones técnicas, estructuración presupuestal, análisis del sector y demás documentos requeridos conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal. De igual manera, se procedió con la publicación de los procesos contractuales en la plataforma correspondiente, dando inicio formal a la etapa de selección de los futuros contratistas.

En este contexto, se informa que durante el mes de febrero de 2026 se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en la Minuta No. 2177 de 2025, determinándose avances en la gestión administrativa, dentro de los cuales se identifican y detallan a continuación las siguientes actuaciones adelantadas:

- El 13 de febrero de 2026, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, emite comunicado con radicado No. 2026-2-003122-003531 Id: 706448, al municipio bajo los siguientes términos:

  (…)
  La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, se permite informar que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y

SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO- FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA", y en atención a los compromisos pactados en la reunión virtual desarrollada el pasado 30 de enero de 2026, se solicita informar el estado y avance de las gestiones adelantadas para el cumplimiento de los mismos. En ese sentido, a continuación, se relacionan los compromisos acordados:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Sabanalarga	Cumplimiento del cronograma, primera mesa de diseños.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Contratos derivados perfeccionados	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Instalación de valla	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Informe de supervisión del mes de noviembre y diciembre de 2025	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Informe financiero del mes de noviembre y diciembre de 2025	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Extracto del mes de noviembre y diciembre de 2025	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Apertura de cuenta para manejo de recursos del municipio.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Traslado de los recursos de cofinanciación del municipio por valor de $1.242.643.542,00. Si no se trasladaron los recursos, remitir documento mediante el cual se realizó la apropiación presupuestal para la vigencia 2026, documento del traslado respectivo a la cuanta aperturada para el manejo de los recursos del convenio.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Certificación del recibo del traslado de los recursos del primer desembolso realizado por parte del Ministerio del Interior, el veintinueve (29) de diciembre de 2025 por valor de $1.056.247.011.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Contratista proceso de demolición de edificaciones existentes	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Socialización con la comunidad	Inmediato.
Ministerio del Interior – Municipio de Sabanalarga	Comité seguimiento	06/02/2026

En relación con lo anteriormente expuesto, se informa que por parte de la Administración Municipal no fueron remitidos los informes correspondientes que se encontraban pendientes; adicionalmente, se hace necesario que se notifique de manera expresa el estado actual de los siguientes procesos contractuales: Proceso No. LP-02-2025: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; Proceso No. CM-01-2026: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades orientadas al perfeccionamiento de los contratos derivados y constatar el avance efectivo de las actuaciones administrativas correspondientes.

Así las cosas, esta Supervisión advierte de manera preventiva y estricta sobre la necesidad de dar cumplimiento a los plazos, particularmente a lo dispuesto en el Anexo de Condiciones, Cláusula Segunda – Obligaciones Contractuales, I. Obligaciones Específicas del Ente Territorial, numeral 4, en el cual se establece que el cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobados por el Supervisor del Convenio designado por el Ministerio y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

Expuesta la situacion actual , se concede un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que se remita respuesta formal y detallada frente a los aspectos requeridos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, recordando que la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se encuentra presta a coadyuvar y brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario para garantizar el desarrollo sano, eficiente, oportuno y conforme a la normatividad vigente del convenio, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial, siendo necesarias las gestiones eficientes por parte del Municipio de Sabanalarga- Atlántico a fin de mitigar los atrasos presentados actualmente en el cronograma del Convenio.

(…)

- El 27 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión en modalidad virtual, mediante la cual la supervisión del municipio socializó los avances del Convenio, en función del cronograma establecido, haciendo especial énfasis en el desarrollo de la actividad principal, correspondiente a la publicación definitiva de los pliegos de condiciones de los procesos contractuales derivados. En este sentido, como resultado de la reunión, se concluyó lo siguiente:

(…)
- *El proceso de selección para la interventoría se encuentra en etapa de evaluación, sin que se haya materializado aún su adjudicación. La no concurrencia del contrato de interventoría limita jurídicamente la posibilidad de iniciar la ejecución del contrato de obra, en atención a la necesidad de garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.*
- *El contrato de demolición presenta avance en su etapa de legalización; no obstante, su ejecución efectiva se encuentra supeditada a la aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio. Desde el punto de vista técnico, se considera viable el desarrollo paralelo de los estudios y diseños con base en información topográfica y catastral disponible.*
- *Considerando que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2177-2025 vence el 31 de julio de 2026, y que la ejecución física del proyecto debería encontrarse culminada con anterioridad a dicha fecha para efectos de recibo a satisfacción, se identifica un riesgo cronológico significativo frente al cumplimiento integral del objeto contractual dentro del término pactado.*
- *La secuencia actual de las actuaciones contractuales evidencia una reducción del margen operativo disponible para la ejecución de la obra, lo que podría generar la necesidad de adoptar medidas administrativas y contractuales orientadas a mitigar el riesgo de incumplimiento.*
- *Se evidenció la necesidad de regularizar la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP, en cumplimiento de las obligaciones contractuales de publicidad y transparencia que recaen sobre la entidad territorial.*
- *(…)*

En estricto sentido se pactaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS			
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Culminar el trámite de perfeccionamiento del contrato de obra, incluyendo expedición del RUT del consorcio adjudicatario, suscripción contractual y aprobación de garantías.	05/03/2026	Actividad crítica que condiciona el inicio formal de la ejecución contractual.
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Finalizar la etapa de evaluación y adjudicar el contrato de interventoría conforme al cronograma establecido.	05/03/2026	Requisito indispensable para el inicio de la obra y el control contractual.
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Remitir a la Supervisión del Ministerio evidencia documental de la adjudicación de la interventoría y del perfeccionamiento del contrato de obra	06/03/2026	Inmediatamente posterior a su formalización
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Instalación de valla	Inmediato	
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Publicar en SECOP los informes de supervisión correspondientes a noviembre, diciembre y enero, con sus respectivos soportes y certificación de incorporación presupuestal.	Inmediato	Obligación contractual de publicidad y transparencia
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Verificar y garantizar la correcta visibilidad pública de los procesos derivados (obra e interventoría) en SECOP I - Remitir a la Supervisión los enlaces oficiales y actualizados de los procesos contractuales derivados.	Inmediato	Situación reportada por la Supervisión en consulta pública y Facilita seguimiento permanente por parte del Ministerio.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión del Ministerio del Interior a través de la plataforma SECOP I, mediante la cual la Entidad Territorial adelanta los procesos de contratación derivados de obra e interventoría, se logró verificar que:

1. **El Proceso de Contratación LP-02-2025**, cuyo objeto es la realización de estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, fue adjudicado mediante Resolución No. 0028-1 de 2026, de fecha 9 de febrero de 2026, a favor del CONSORCIO B Y C, representado legalmente por la señora Mary Luz Camacho Estrada, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.853.689 expedida en Sabanalarga, por un valor total de $7.842.499.997 (Siete mil ochocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos mcte), valor que comprende el desarrollo integral de las actividades contractuales, incluyendo estudios, diseños y ejecución de obra civil. Tal como se muestra a continuación:

Img. SECOP 1

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Atlántico** : Sabanalarga
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09-12-2025 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	08-01-2026 08:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	secgeneral@sabanalarga-atlantico.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
32853689	CONSORCIO B Y C	48.5

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Adjudicación	RESOLUCION DE ADJUDICACION		316 KB	1	23-02-2026 01:24 PM
Documento Adicional	INFORME EVALUACION FINAL CONSORCIO ELITE		20 KB	1	03-02-2026 11:05 PM
Documento Adicional	INFORME FINAL DE EVALUACION CONSORCIO A&E		20 KB	1	03-02-2026 11:05 PM
Informe de evaluación	INFORME FINAL DE EVALUACION CONSORCIO BYC		20 KB	1	03-02-2026 11:05 PM
Documento Adicional	AVISO DE AUDIENCIA VIRTUAL		154 KB	2	03-02-2026 07:30 PM

2. **El Proceso No. CM-01-2026,** cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obras públicas que tiene por objeto estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, fue iniciado mediante Resolución de Apertura desde el día 11 de febrero de 2026, con un valor asignado de $1.242.643.542M/L. Adicionalmente, el 22 de febrero de 2026 se publicó la adenda al proceso, mediante la cual se modificó el cronograma, estableciendo que la fecha de posible adjudicación será el 09 de marzo de 2026, toda vez que se encuentran en evaluación las seis propuestas presentadas.

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-01-2026 03:40 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	18-02-2026 08:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	secgeneral@sabanalarga-atlantico.gov.co

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Informe de evaluación	EVALUACION PRELIMINAR		397 KB	1	11-03-2026 11:32 PM
Adendas	ADENDA 6 CM-01-2026 (MODIFICA CRONOGRAMA		180 KB	1	04-03-2026 07:12 PM
Adendas	ADENDA 5 CM-01-2026 (MODIFICA CRONOGRAMA		180 KB	1	02-03-2026 02:13 PM
Adendas	ADENDA 4 CM-01-2026 MODIFICA CRONOGRAMA		180 KB	1	26-02-2026 11:22 PM
Documento Adicional	ACTA DE AUDIENCIA		29 KB	1	23-02-2026 06:18 PM
Documento Adicional	AVISO DE AUDIENCIA		72 KB	1	22-02-2026 06:23 PM
Adendas	ADENDA 3 MODIFICA CRONOGRAMA		184 KB	1	17-02-2026 04:03 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		163 KB	1	11-02-2026 06:52 PM

COMPONENTE FINANCIERO

Con fecha del 29 de diciembre de 2025, se realizó por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Sabanalarga, el primer desembolso del convenio por valor de $1.056.247.011,00.

COMPONENTE JURIDICO:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al Convenio Interadministrativo No.2177 de 2025.

JUSTIFICACION AVANCE

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, y mediante la revisión de los procesos contractuales a través de la plataforma SECOP I, se evidencia que, si bien la Entidad Territorial ha avanzado en el perfeccionamiento de los contratos derivados, a la fecha persiste un atraso generalizado en el cronograma del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura física, gestión inmobiliaria y seguimiento integral requeridos por el Ministerio-FONSECON para la convivencia y la seguridad ciudadana"*. En este contexto, la supervisión emitió comunicación el 13 de febrero de 2026 (radicado No. 2026-2-003122-003531 Id: 706448), solicitando al Municipio de Sabanalarga información detallada sobre los compromisos acordados y el estado de los procesos contractuales derivados, identificando la falta de remisión de informes pendientes y recordando la obligación del cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el cronograma y en las obligaciones contractuales de la Entidad Territorial.

Posteriormente, durante la reunión virtual del 27 de febrero de 2026, se socializó el avance del convenio y se constató que, aunque la fase de publicación de pliegos y perfeccionamiento de contratos ha progresado, la fase de obra aún no ha iniciado, encontrándose los procesos contractuales derivados, como la interventoría (CM-01-2026) y el contrato de demolición, en etapa precontractual. Adicionalmente, la secuencia actual de actuaciones reduce significativamente el margen operativo para la ejecución física, aumentando el riesgo de incumplimiento del plazo máximo del convenio, fijado para el 31 de julio de 2026. Se identificó también la necesidad de regularizar la publicación de informes de supervisión en SECOP I, en cumplimiento de los requisitos de transparencia y publicidad contractual.
Respecto a los procesos contractuales derivados, se verifica que el Proceso LP-02-2025 (Obra) fue adjudicado el 9 de febrero de 2026 al CONSORCIO B Y C, por un valor de $7.842.499.997, comprendiendo la ejecución integral de estudios, diseños y obra civil; mientras que el Proceso CM-01-2026 (Interventoría), iniciado el 11 de febrero de 2026 por un valor de $402.117.939, se encuentra en evaluación de seis propuestas, con adenda publicada el 22 de febrero de 2026 que modifica el cronograma, estableciendo como fecha de posible adjudicación el 9 de marzo de 2026.

Ahora bien, pese a lo indicado en los oficios enviados por la supervisión al Municipio, así como los compromisos acordados en las reuniones realizadas, **a la fecha el Municipio no ha remitido los correspondientes informes de supervisión**, lo que dificulta de manera significativa la labor de seguimiento y control por parte del Ministerio. En tal sentido, de persistir esta situación, **se procederá a activar los procesos administrativos sancionatorios** correspondientes, en estricto cumplimiento de las normas contractuales y legales aplicables.

En consecuencia, a pesar de los avances administrativos y del perfeccionamiento contractual evidenciados hasta la fecha, el convenio presenta un retraso general en el cronograma, lo que hace necesario que la Entidad Territorial adopte acciones inmediatas de seguimiento, control y gestión de los procesos pendientes, con el fin de mitigar los impactos sobre la ejecución física, financiera y administrativa del proyecto.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA
DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA

8. SUPERVISOR

VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No. 2177 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON	**MAURICIO GUARNIZO LOPERA** Apy.Supervision Convenio No. 2177 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-003531 Id: 706448
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS y Otros...
Fecha: 13-02-2026 19:50:21
Folios: 2
Anexos: 0

Señor:
JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal
Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
Calle 20 No. 19-30, Palacio Municipal
alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co

Señor:
WILMAN MUÑOZ GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Territorial - Planeación
Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
Calle 20 No. 19-30, Palacio Municipal
secdesarrollointegral@ sabanalarga-atlantico.gov.co

ASUNTO: Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025 suscrito con el Municipio de Sabanalarga - Atlántico.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, se permite informar que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO- FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA"***, y en atención a los compromisos pactados en la reunión virtual desarrollada el pasado 30 de enero de 2026, se solicita informar el estado y avance de las gestiones adelantadas para el cumplimiento de los mismos. En ese sentido, a continuación, se relacionan los compromisos acordados:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Sabanalarga	Cumplimiento del cronograma, primera mesa de diseños.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Contratos derivados perfeccionados	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Instalación de valla	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Informe de supervisión del mes de noviembre y diciembre de 2025	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Informe financiero del mes de noviembre y diciembre de 2025	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Extracto del mes de noviembre y diciembre de 2025	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Apertura de cuenta para manejo de recursos del municipio.	Inmediato

Municipio de Sabanalarga	Traslado de los recursos de cofinanciación del municipio por valor de $1.242.643.542,00. Si no se trasladaron los recursos, remitir documento mediante el cual se realizó la apropiación presupuestal para la vigencia 2026, documento del traslado respectivo a la cuanta aperturada para el manejo de los recursos del convenio.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Certificación del recibo del traslado de los recursos del primer desembolso realizado por parte del Ministerio del Interior, el veintinueve (29) de diciembre de 2025 por valor de $1.056.247.011.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Contratista proceso de demolición de edificaciones existentes	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Socialización con la comunidad	Inmediato.
Ministerio del Interior – Municipio de Sabanalarga	Comité seguimiento	06/02/2026

Img. Acta de reunión

En relación con lo anteriormente expuesto, se informa que por parte de la Administración Municipal no fueron remitidos los informes correspondientes que se encontraban pendientes; adicionalmente, se hace necesario que se notifique de manera expresa el estado actual de los siguientes procesos contractuales: **Proceso No. LP-02-2025:** *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO*; **Proceso No. CM-01-2026:** *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades orientadas al perfeccionamiento de los contratos derivados y constatar el avance efectivo de las actuaciones administrativas correspondientes.

Así las cosas, esta Supervisión advierte de manera preventiva y estricta sobre la necesidad de dar cumplimiento a los plazos, particularmente a lo dispuesto en el Anexo de Condiciones, Cláusula Segunda – Obligaciones Contractuales, I. Obligaciones Específicas del Ente Territorial, numeral 4, en el cual se establece que el cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobados por el Supervisor del Convenio designado por el Ministerio y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

Expuesta la situacion actual , se concede un plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que se remita respuesta formal y detallada frente a los aspectos requeridos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, recordando que la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se encuentra presta a coadyuvar y brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario para garantizar el desarrollo sano, eficiente, oportuno y conforme a la normatividad vigente del convenio, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial, siendo necesarias las gestiones eficientes por parte del Municipio de Sabanalarga- Atlántico a fin de mitigar los atrasos presentados actualmente en el cronograma del Convenio.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2177-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-003531 Id: 706448
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS y Otros...
Fecha: 13-02-2026 19:50:21
Folios: 2
Anexos: 0

Realizó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apy. Supervision SPS

ACTA No.	
FECHA	27/02/2026
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2177-2025
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO-FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% - En fase de adjudicación de Contratos derivados de obra e Interventoría
MOTIVO:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONVENIO No. 2177-2025

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Sabanalarga**
Nombre: VITERBO GÓMEZ CARVAJAL C.C.:91.494.257 Cargo: SUPERVISOR	Nombre : WILMAN MUÑOZ GOMEZ C.C: Cargo: Secretario de Desarrollo Integral –Supervisor Municipio
Nombre: MAURICIO GUARNIZO LOPERA C.C.:1.070.600.875 Cargo:	Nombre : JAIME CORBACHO VARGAS C.C: Cargo: Secretario General de Seguridad - Municipio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

Convenio: 2177-2025
Estado: Vigente – En ejecución
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de julio de 2026
Fecha de la reunión: 27 de febrero de 2026
Modalidad: Virtual

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de las funciones de control y vigilancia, la Supervisión adelantó seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2177-2025, con el propósito de verificar los avances del mismo y, en especial, las gestiones adelantadas por la Administración Municipal para adjudicar y perfeccionar los contratos derivados de obra e interventoría. En ese sentido, se realizó revisión del estado contractual de los procesos derivados, evidenciándose lo siguiente:

- Respecto del Contrato de Obra: Se informó que el contrato de obra fue adjudicado mediante Resolución No. 0028-1 de 2026, correspondiente a la Licitación Pública No. 02 de 2025, por lo que, actualmente, el proceso se encuentra en etapa previa al perfeccionamiento contractual, toda vez que el consorcio adjudicatario se encuentra gestionando ante la DIAN la expedición del Registro Único Tributario (RUT), requisito indispensable para la suscripción formal del contrato y la posterior legalización del mismo. En tal sentido, una vez se cuente con el RUT

y la documentación tributaria correspondiente, el municipio procederá a la elaboración del documento contractual, firma por las partes, constitución y aprobación de garantías, y expedición del acta de inicio.
Dicho esto, la Supervisión reiteró la necesidad de que estas actuaciones se adelanten con la mayor celeridad posible, considerando el impacto directo que tiene el perfeccionamiento del contrato en el inicio de la fase de estudios y diseños y, posteriormente, en la ejecución física del proyecto.

- Respecto del Contrato de Interventoría: se informó que el proceso se encuentra en etapa de evaluación de propuestas, conforme al cronograma establecido por la entidad territorial. Entonces, se indicó que, de acuerdo con la programación interna, la adjudicación se proyecta para el viernes siguiente a la presente reunión, siempre que el informe del comité evaluador permita avanzar en dicha decisión sin requerimientos adicionales. En consecuencia, la Supervisión enfatizó que la interventoría es un requisito indispensable para garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra, razón por la cual su adjudicación y perfeccionamiento resultan determinantes para el inicio formal de la ejecución contractual.

- Respecto del Contrato de Demolición: se informó que este fue adjudicado el 24 de febrero de 2026 y actualmente se encuentra en proceso de constitución y aprobación de pólizas, etapa posterior a la cual se procederá con la suscripción del acta de inicio. A su vez, se indicó que el plazo de ejecución establecido es de sesenta (60) días calendario, precisando que el alcance de la demolición no se limita únicamente a las estructuras en altura, sino que incluye también las estructuras existentes en superficie y elementos constructivos en el suelo, lo cual puede incidir en los tiempos de ejecución. No obstante, se dejó constancia de que la actividad de demolición no impide el desarrollo paralelo de los estudios y diseños, toda vez que, con base en levantamientos topográficos y documentación catastral existente, es técnicamente viable avanzar en la estructuración del proyecto mientras se ejecuta la adecuación física del lote.

Bajo estas circunstancias la supervisión por parte del interior deja en evidencia qué:

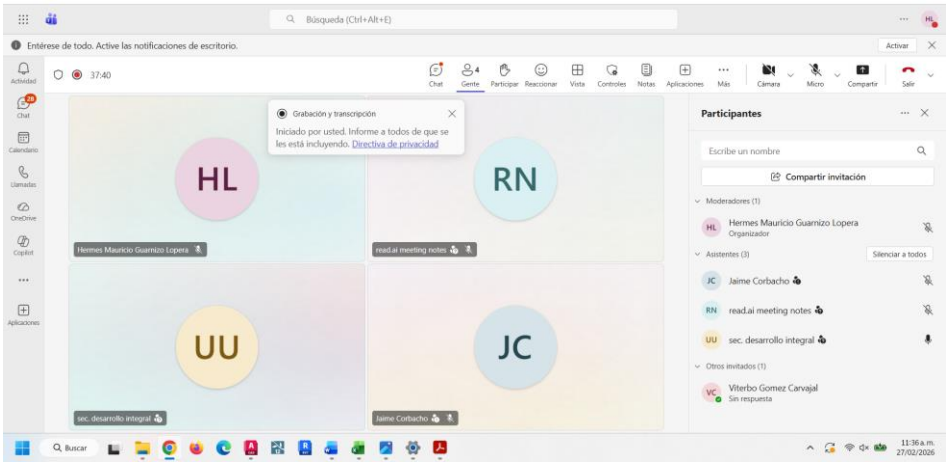
- Si bien el contrato de obra se encuentra adjudicado, el no perfeccionamiento del mismo impide el inicio formal de la ejecución contractual, incluyendo la fase de estudios y diseños, esta situación genera un impacto directo sobre el cronograma general del convenio, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de julio de 2026, por lo que, cada día de retraso en la legalización del contrato reduce el margen operativo para la ejecución integral del proyecto, aumentando el riesgo de incumplimiento del plazo contractual.
- Mientras no se adjudique y perfeccione el contrato de interventoría, no es viable dar inicio formal al contrato de obra, lo que podría generar una paralización indirecta del proyecto, en tanto, la no concurrencia simultánea de obra e interventoría afectaría la trazabilidad, el control y la supervisión técnica del proyecto, comprometiendo tanto el cumplimiento del cronograma como la adecuada gestión contractual.
- Aunque la demolición cuenta con un plazo definido, el inicio efectivo de esta actividad también depende de la aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio, no obstante, se dejó constancia de que técnicamente es posible avanzar de manera paralela en la estructuración de los estudios y diseños con base en levantamientos topográficos y documentación catastral existente. Sin embargo, de no coordinarse adecuadamente ambas actividades, podría generarse una desarticulación entre el diseño proyectado y las condiciones reales del lote, lo cual impactaría tiempos, ajustes técnicos y posibles modificaciones contractuales posteriores.

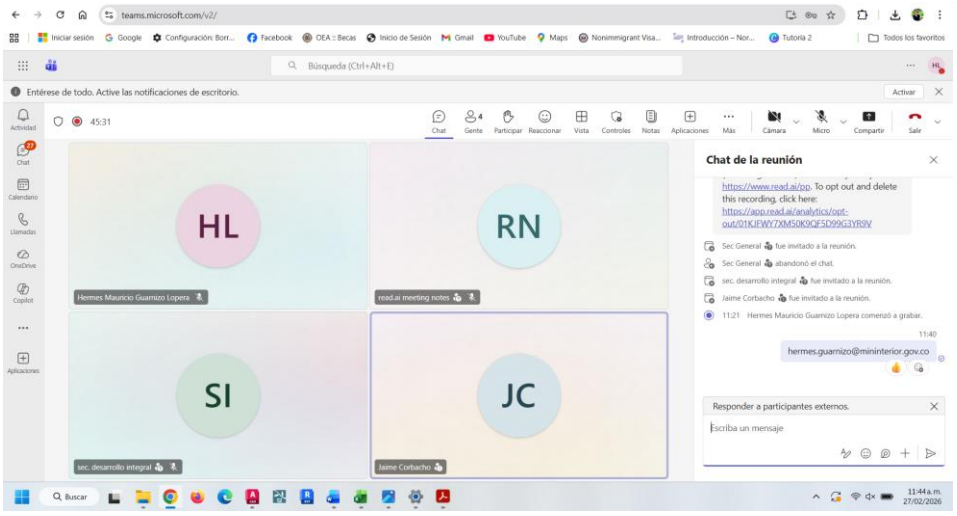
Por otra parte, se realiza por parte del Ministerio del Interior, la observación sobre la publicación en SECOP, partiendo del hecho que al realizar consulta pública en la plataforma SECOP I, mediante búsqueda ordinaria por entidad territorial y vigencia, no es posible visualizar los procesos contractuales derivados correspondientes a obra e interventoría, pese a que estos han sido referenciados por la Administración Municipal y se cuenta con enlaces directos previamente compartidos, motivo por el cual, se indicó que la imposibilidad de visualización pública puede obedecer a una configuración en la

publicación, a una parametrización del proceso o a un eventual error en la carga de la información en la plataforma. No obstante, dicha situación genera preocupación desde el punto de vista de la transparencia y del principio de publicidad que rige la contratación estatal.

En estricto sentido, la Supervisión recordó que la correcta publicación de los procesos en SECOP no solo constituye una obligación legal y contractual, sino que garantiza el acceso público a la información, el control ciudadano y la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la entidad territorial, razón por la cual, la Secretaría General del municipio se comprometió a verificar con el área TIC y el equipo responsable de la contratación la correcta configuración y visibilidad de los procesos en la plataforma, a fin de garantizar que puedan ser consultados libremente por cualquier ciudadano y por los organismos de control.

EVIDENCIA DE LA CONEXIÓN





3. CONCLUSIONES

- A la fecha de la presente reunión, el contrato de obra, si bien se encuentra adjudicado, no ha sido perfeccionado, lo cual impide el inicio formal de la ejecución contractual y de las actividades asociadas a la fase de estudios y diseños.

- El proceso de selección para la interventoría se encuentra en etapa de evaluación, sin que se haya materializado aún su adjudicación. La no concurrencia del contrato de interventoría limita jurídicamente la posibilidad de iniciar la ejecución del contrato de obra, en atención a la necesidad de garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.
- El contrato de demolición presenta avance en su etapa de legalización; no obstante, su ejecución efectiva se encuentra supeditada a la aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio. Desde el punto de vista técnico, se considera viable el desarrollo paralelo de los estudios y diseños con base en información topográfica y catastral disponible.
- Considerando que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2177-2025 vence el 31 de julio de 2026, y que la ejecución física del proyecto debería encontrarse culminada con anterioridad a dicha fecha para efectos de recibo a satisfacción, se identifica un riesgo cronológico significativo frente al cumplimiento integral del objeto contractual dentro del término pactado.
- La secuencia actual de las actuaciones contractuales evidencia una reducción del margen operativo disponible para la ejecución de la obra, lo que podría generar la necesidad de adoptar medidas administrativas y contractuales orientadas a mitigar el riesgo de incumplimiento.
- Se evidenció la necesidad de regularizar la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP, en cumplimiento de las obligaciones contractuales de publicidad y transparencia que recaen sobre la entidad territorial.

COMPROMISOS			
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Culminar el trámite de perfeccionamiento del contrato de obra, incluyendo expedición del RUT del consorcio adjudicatario, suscripción contractual y aprobación de garantías.	05/03/2026	Actividad crítica que condiciona el inicio formal de la ejecución contractual.
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Finalizar la etapa de evaluación y adjudicar el contrato de interventoría conforme al cronograma establecido.	05/03/2026	Requisito indispensable para el inicio de la obra y el control contractual.
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Remitir a la Supervisión del Ministerio evidencia documental de la adjudicación de la interventoría y del perfeccionamiento del contrato de obra	06/03/2026	Inmediatamente posterior a su formalización
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Instalación de valla	Inmediato	
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Publicar en SECOP los informes de supervisión correspondientes a noviembre, diciembre y enero, con sus respectivos soportes y certificación de incorporación presupuestal.	Inmediato	Obligación contractual de publicidad y transparencia
Municipio de Sabanalarga – Atlántico	Verificar y garantizar la correcta visibilidad pública de los procesos derivados (obra e interventoría) en SECOP I - Remitir a la Supervisión los enlaces oficiales y actualizados de los procesos contractuales derivados.	Inmediato	Situación reportada por la Supervisión en consulta pública y Facilita seguimiento permanente por parte del Ministerio.

Outlook

Accepted: REUNION DE SEGUIMIENTO CVN 2177-25 SABANALARGA_ATLANTICO @ vie 27 de feb de 2026 11am - 11:30am (COT) (Hermes Mauricio Guarnizo Lopera)

Organizador	Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Vie 27/02/2026, de 11:00 a 11:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Viterbo Gomez Carvajal, alcaldia74, secdesarrollointegral@sabanalarga-atlantico.gov.co, SECGENERAL@SABANALARGA-ATLANTICO.GOV.CO
Mensaje enviado	Vie 27/02/2026 11:20

1 archivo adjunto (4 KB)

invite.ics;

secgeneral secgeneral has accepted this invitation.

Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/21272872576870?p=ODytwh8cZWMeKEU8RM
Id. de reunión: 212 728 725 768 70
Código de acceso: qb3he7WB

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema
Para organizadores: Opciones de la reunión
[https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/interior-potencia-vida.png]
MINISTERIO DEL INTERIOR
Privacidad y seguridad

When

viernes 27 de feb de 2026 · 11am – 11:30am (Hora estándar de Colombia)

Location

Reunión de Microsoft Teams
View map

Guests

Hermes Mauricio Guarnizo Lopera - organizer
secgeneral secgeneral - creator
alcaldia alcaldia
secdesarrollointegral secdesarrollointegral
Viterbo Gomez Carvajal

View all guest info

Invitation from Google Calendar

You are receiving this email because you are an attendee on the event.

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer, be added to the guest list, invite others regardless of their own invitation status, or modify your RSVP. Learn more

Outlook

Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025 suscrito con el Municipio de Sabanalarga - Atlántico.

Desde Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 16/02/2026 7:00
Para alcaldia74 <alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co>; secdesarrollointegral@sabanalarga-atlantico.gov.co <secdesarrollointegral@sabanalarga-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (356 KB)
2026-2-003122-003531.pdf;

Señor:
JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal
Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
Calle 20 No. 19-30, Palacio Municipal
alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co

Señor:
WILMAN MUÑOZ GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Territorial - Planeación
Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
Calle 20 No. 19-30, Palacio Municipal
secdesarrollointegral@ sabanalarga-atlantico.gov.co

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, se permite informar que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL REQUERIDOS POR EL MINISTERIO- FONSECON PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA",*** y en atención a los compromisos pactados en la reunión virtual desarrollada el pasado 30 de enero de 2026, se solicita informar el estado y avance de las gestiones adelantadas para el cumplimiento de los mismos. En ese sentido, a continuación, se relacionan los compromisos acordados:

Municipio de Sabanalarga	Traslado de los recursos de cofinanciación del municipio por valor de $1.242.643.542,00. Si no se trasladaron los recursos, remitir documento mediante el cual se realizó la apropiación presupuestal para la vigencia 2026, documento del traslado respectivo a la cuanta aperturada para el manejo de los recursos del convenio.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Certificación del recibo del traslado de los recursos del primer desembolso realizado por parte del Ministerio del Interior, el veintinueve (29) de diciembre de 2025 por valor de $1.056.247.011.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Contratista proceso de demolición de edificaciones existentes	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Socialización con la comunidad	Inmediato.
Ministerio del Interior – Municipio de Sabanalarga	Comité seguimiento	06/02/2026

Img. Acta de reunión

Municipio de Sabanalarga	Traslado de los recursos de cofinanciación del municipio por valor de $1.242.643.542,00. Si no se trasladaron los recursos, remitir documento mediante el cual se realizó la apropiación presupuestal para la vigencia 2026, documento del traslado respectivo a la cuanta aperturada para el manejo de los recursos del convenio.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Certificación del recibo del traslado de los recursos del primer desembolso realizado por parte del Ministerio del Interior, el veintinueve (29) de diciembre de 2025 por valor de $1.056.247.011.	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Contratista proceso de demolición de edificaciones existentes	Inmediato
Municipio de Sabanalarga	Socialización con la comunidad	Inmediato.
Ministerio del Interior – Municipio de Sabanalarga	Comité seguimiento	06/02/2026

Img. Acta de reunión

En relación con lo anteriormente expuesto, se informa que por parte de la Administración Municipal no fueron remitidos los informes correspondientes que se encontraban pendientes; adicionalmente, se hace necesario que se notifique de manera expresa el estado actual de los siguientes procesos contractuales: Proceso No. LP-02-2025: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; Proceso No. CM-01-2026: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades orientadas al perfeccionamiento de los contratos derivados y constatar el avance efectivo de las actuaciones administrativas correspondientes.

Así las cosas, esta Supervisión advierte de manera preventiva y estricta sobre la necesidad de dar cumplimiento a los plazos, particularmente a lo dispuesto en el Anexo de Condiciones, Cláusula Segunda – Obligaciones Contractuales, I. Obligaciones Específicas del Ente Territorial, numeral 4, en el cual se establece que el cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobados por el Supervisor del Convenio designado por el Ministerio y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

Expuesta la situación actual , se concede un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que se remita respuesta formal y detallada frente a los aspectos requeridos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2177 de 2025, recordando que la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se encuentra presta a coadyuvar y brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario para garantizar el desarrollo sano, eficiente, oportuno y conforme a la normatividad vigente del convenio, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial, siendo

necesarias las gestiones eficientes por parte del Municipio de Sabanalarga- Atlántico a fin de mitigar los atrasos presentados actualmente en el cronograma del Convenio.

Respecto de lo anterior, se adjunta al presente comunicado el oficio con radicado No. 2026-2-003122-003531 Id: 706448 para que la administración en el marco de sus funciones emita la correspondiente respuesta en los términos allí indicados.

Atentamente,

Interior

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Accepted: REUNION DE SEGUIMIENTO CVN 2177-25 SABANALARGA-ATLANTICO @ vie 6 de feb de 2026 11am - 11:30am (COT) (Hermes Mauricio Guarnizo Lopera)

Organizador	Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Vie 06/02/2026, de 11:00 a 11:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	secdesarrollointegral@sabanalarga-atlantico.gov.co, Viterbo Gomez Carvajal, secgeneral@sabanalarga-atlantico.gov.co
Mensaje enviado	Mié 04/02/2026 12:18

1 archivo adjunto (4 KB)

invite.ics;

secdesarrollointegral secdesarrollointegral has accepted this invitation.

Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/21201329132033?p=FXDG4GKNKkMs5gOEQt
Id. de reunión: 212 013 291 320 33
Código de acceso: sc6re2qT

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema
Para organizadores: Opciones de la reunión
[https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/interior-potencia-vida.png]
MINISTERIO DEL INTERIOR
Privacidad y seguridad

When

viernes 6 de feb de 2026 · 11am – 11:30am (Hora estándar de Colombia)

Location

Reunión de Microsoft Teams
View map

Guests

Hermes Mauricio Guarnizo Lopera - organizer
secdesarrollointegral secdesarrollointegral - creator
secgeneral secgeneral
Viterbo Gomez Carvajal

View all guest info

Invitation from Google Calendar

You are receiving this email because you are an attendee on the event.

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer, be added to the guest list, invite others regardless of their own invitation status, or modify your RSVP. Learn more

Detalle del Proceso Número: LP-02-2025

ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación obra pública
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Cuantía a Contratar	$ 8,284,290,282
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Otros recursos	FONDOS ESPECIALES	$7,882,173,343

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2025.IAC.000347	$ 1,242,643,542
CDP	31825	$ 7,041,646,740

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Atlántico** : Sabanalarga
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09-12-2025 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	08-01-2026 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	secgeneral@sabanalarga-atlantico.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
32853689	CONSORCIO B Y C	48.5

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Adjudicación	RESOLUCION DE ADJUDICACION		316 KB	1	23-02-2026 01:24 PM
Documento Adicional	INFORME EVALUACION FINAL CONSORCIO ELITE		20 KB	1	03-02-2026 11:05 PM
Documento Adicional	INFORME FINAL DE EVALUACION CONSORCIO A&E		20 KB	1	03-02-2026 11:05 PM
Informe de evaluación	INFORME FINAL DE EVALUACION CONSORCIO BYC		20 KB	1	03-02-2026 11:05 PM
Documento Adicional	AVISO DE AUDIENCIA VIRTUAL		154 KB	2	03-02-2026 07:30 PM
Documento Adicional	EVALUCION PRELIMINAR BYC		20 KB	1	26-01-2026 07:01 PM
Documento Adicional	EVALUCION PRELIMINAR AE		20 KB	1	26-01-2026 07:01 PM
Documento Adicional	EVALUCION PRELIMINAR ELITE 2000		20 KB	1	26-01-2026 07:01 PM
Adendas	ADENDA 5 MODIFICA CRONOGRAMA		271 KB	1	23-01-2026 06:01 PM
Adendas	ADENDA 4 MODIFICA CRONOGRAMA		271 KB	1	20-01-2026 06:46 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES		62 KB	1	16-01-2026 02:34 PM
Documento Adicional	AVISO DE AUDIENCIA		92 KB	1	15-01-2026 07:43 PM
Adendas	ADENDA NO 3 LP-02-2025 (MODIFICA PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS		344 KB	1	09-01-2026 06:06 PM
Documento Adicional	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FARLECY DE JESUS MANCO MARTINEZ (ASFALTO Y CONTRUCCIONES SA.S		243 KB	1	09-01-2026 04:01 PM
Documento Adicional	PRESUPUESTO		28 KB	1	09-01-2026 03:21 PM
Documento Adicional	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES JOSE ESAU VIZCAINO GAMEZ (ARQUITECTURA E INGENIERIA SA.S		170 KB	1	09-01-2026 03:16 PM
Documento Adicional	OBSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCIONES SAS		124 KB	1	09-01-2026 02:59 PM
Documento Adicional	OBSERVACION JOSE ESAU VIZCAINO GAMEZ (ARQUITECTURA E INGENIERIA SA.S		337 KB	1	09-01-2026 02:59 PM
Documento Adicional	RESPUESTA SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA LP 02-2025		628 KB	1	09-01-2026 02:43 PM
Documento Adicional	SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA		661 KB	1	09-01-2026 02:43 PM
Adendas	ADENDA 2 MODIFICA CRONOGRAMA		228 KB	1	06-01-2026 06:19 PM
Adendas	ADENDA 1 MODIFICA CRONOGRAMA		201 KB	1	02-01-2026 02:56 PM
Documento Adicional	ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS		266 KB	1	30-12-2025 08:53 AM
Documento Adicional	AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS		61 KB	1	25-12-2025 08:01 AM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DEFINITIVO		1.46 MB	1	24-12-2025 05:24 PM
Documento Adicional	MATRIZ		325 KB	1	24-12-2025 05:23 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		279 KB	1	24-12-2025 05:23 PM
Documento Adicional	ANEXO		112 KB	1	09-12-2025 06:38 PM
Documento Adicional	ANEXO		58 KB	1	09-12-2025 06:38 PM
Documento Adicional	ANEXO		227 KB	1	09-12-2025 06:38 PM

Documento Adicional	ANEXO		19 KB	1	09-12-2025 06:38 PM
Documento Adicional	ANEXO		157 KB	1	09-12-2025 06:38 PM
Documento Adicional	ANEXO		154 KB	1	09-12-2025 06:38 PM
Documento Adicional	ANEXO		100 KB	1	09-12-2025 06:38 PM
Documento Adicional	ANEXO		81 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	ANEXO		150 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	ANEXO		109 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	ANEXO		137 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	ANEXO		134 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	ANEXO		76 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	ANEXO		150 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		464 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	MANUAL		1.96 MB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	LINEAMIENTOS		951 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	PRESUPUESTO		826 KB	1	09-12-2025 06:37 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA		36 KB	1	09-12-2025 06:36 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		1.29 MB	1	09-12-2025 06:36 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PREPLIEGO		1.36 MB	1	09-12-2025 06:36 PM
Aviso de Licitación (Art.30 Ley 80 de 1993)	AVISO LEY 80		87 KB	1	09-12-2025 06:36 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		2.35 MB	1	09-12-2025 06:36 PM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		859 KB	1	09-12-2025 06:36 PM
Aviso	AVISO		87 KB	1	09-12-2025 06:36 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	09 de December de 2025 06:38 P.M.
Convocatoria	24 de December de 2025 05:23 P.M.
Adjudicación	23 de February de 2026 01:24 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit. 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

RESOLUCIÓN No. 0028-1 DE 2026
(09 de febrero de 2026)
"Por la cual se ordena la Adjudicación de la Licitación Publica No. 02 de 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANALARGA, ATLÁNTICO

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y sus respectivos decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Sabanalarga, Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, llevo a cabo los estudios de conveniencia y del sector. Dichos estudios confirmaron la viabilidad de contratar mediante un proceso de licitación publica, para los ***ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***

Qué los estudios técnicos efectuados establecieron que el presupuesto oficial del futuro contrato en la suma **de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($7.882.172.343),** el cual incorpora la totalidad de los costos, gastos y tributos asociados y se encuentra debidamente cubierto por los certificados de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP No.31825 CDP No.2025.IAC.000347	14 de octubre de 2025 19 de septiembre	7.041.646.740 1.242.643.542

Qué el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, los estudios previos, y todos los demás documentos relacionados con el proceso de contratación fueron debidamente publicados y estuvieron disponibles para la consulta pública durante diez (10) días hábiles en el portal único contratación pública (www.contratos.gov.co) y físicamente en la instalaciones de la alcaldía municipal. Durante este plazo, los futuros proponentes tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas por la entidad.

Qué en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

Que dentro de los términos establecidos en la convocatoria se dio respuesta a las observaciones presentadas y se procedió mediante acto administrativo, resolución No. 0447 del 24 de diciembre de 2025, ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de la licitación publica. Dada la naturaleza del objeto a contratar y en cumplimiento de la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección idónea para escoger al Contratista será la licitación pública, considerando la cuantía del proceso.

Que conforme a los pliegos de condiciones, adendas y resoluciones modificatorias del cronograma del proceso; el plazo para la presentación de propuestas finalizó el día 16 de enero de 2026. El acto de cierre se llevó a cabo según lo estableció en las condiciones del proceso. Dentro del plazo establecido, se recibieron la siguientes propuestas.

Ítem	Proponente	Representante Legal	Fecha y Hora Radicación	Folios	Aseguradora y Póliza
1	**Consorcio A y E**	Cindy Paola Coley Márquez	15/01/2026 - 11:30 AM	325	Seguros del Estado SA (Póliza No. 75-44-101150685)
2	**Consorcio B y C**	Mariluz Camacho Estrada	15/01/2026 - 10:30 AM	525	Seguros del Estado (Póliza No. 75-44-101150661)
3	**Consorcio Élite 2000**	Marta Tulia Lozano Fuerte	15/01/2026 - 10:00 PM	382	Seguros Mundial (Póliza No. T6-1071241)

Que el registro de las ofertas del resumen mediante audiencia pública, utilizando herramientas tecnológicas. El acta de la audiencia de cierre está publicada en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co) SECOP I.

Que conforme a las reglas de la licitación pública LP-02-2025 y al cronograma establecido, se publicó el informe de evaluación preliminar. Se concedió un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar ofertas y presentar observaciones a dicho informe.

Dentro del término de traslado, el informe evaluación se presentaron observaciones y declaraciones que fueron atendidas por la entidad, por lo cual se procedió a emitir respuesta de estas por medio del portal único de contratación (www.contratos.gov.co) SECOP I.

El día 3 de febrero de 2026, día previo a la realización de audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, se publicó el informe de evaluación definitivo.

Qué el informe definitivo de evaluación le presentaron observaciones que fueron respondidas en audiencia adjudicación.

Qué el día 4 febrero de 2026, se realizó audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, haciendo uso de los medios tecnológica, plataforma, Google Meet, donde se resolvieron las observaciones que generaron un informe definitivo de evaluación en los siguientes términos

Nombre del proponente	Jurídica	Financiera	Técnica	Capacidad Residual	Resultado
Consorcio A Y E	RECHAZADA				RECHAZADA
Consorcio B Y C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consorcio Elite 2000	RECHAZADA				RECHAZADA

Qué tras analizar la propuesta económica del comité de evaluación de lo siguiente:

"Una vez verificado los anteriores parámetros por parte del comité evaluador, se encuentra que el valor presentado por la propuesta de oferente Consorcio B y C, representada legalmente por la Señora Mary Luz Camacho Estrada, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.853.689 expedida en Sabanalarga, para la ejecución de las obras objeto de la Licitación pública número LP-02-2025 CUMPLE con las especificaciones exigidas mediante el pliego de condiciones y no supera el valor establecido en el presupuesto oficial para atender el futuro contrato, y de acuerdo con la regla establecida en el proceso se tiene que el mismo obtiene el siguiente puntaje."

Qué el comité evaluador considera que la oferta presentada es competitiva no artificialmente baja y se encuentra dentro de los precios del mercado. Por lo tanto, no se considera que los precios pongan en riesgo el desarrollo de las actividades requeridas ni la calidad de las mismas.

Qué por ser propuesta única habilitada, se procede asignar el máximo puntaje establecido por la entidad para calificación de propuesta económica de 48,5.

Que de acuerdo con la ponderación final, el comité evaluador recomienda al alcalde municipal en su rol de ordenador del gasto, adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-02-2025 al proponente **CONSORCIO B Y C** representado legalmente por la señora **MARY LUZ CAMACHO ESTRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.853.689 expedida en Sabanalarga, e integrado por **CONSTRUCTORA DEL NORTE ING SAS,** identificada con Nit. No. 901.575.665-3, representada legalmente por **LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.026.276 expedida en Cerete-Sucre, y **BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS,** identificada con Nit. No. 901.507.003-8, representada legalmente por **JOSÉ LUIS HERNANDEZ ARGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.378.884 expedida en San Pelayo. Por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.842.499.997).**

Qué finalmente el alcalde del municipio de Sabanalarga Atlántico, en su calidad de ordenador del gasto, acoge, el informe, evaluación presentado por el comité evaluador.

Qué concluya todas las etapas de la licitación pública y en estricto cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se procede a la adjudicación de la licitación pública No. LP-02-2025.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Publica No. 02-2025, que tiene por objeto: *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",* al **CONSORCIO B Y C** representado legalmente por la señora **MARY LUZ CAMACHO ESTRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.853.689 expedida en Sabanalarga, por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.842.499.997).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución, en la página www.colombiacompra.gov.co- Portal Único de Contratación SECOP I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, en la sede administrativa – artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la feca de su expedición.

Dado en Sabanalarga, Atlántico a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal

Detalle del Proceso Número: SAMC 01 DE 2026

ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada
Clase	[721415] Servicios de preparación de tierras
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO
Cuantía a Contratar	$ 85,445,045
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2026.IAC.01.000005	$ 85,445,045

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Atlántico** : Sabanalarga
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	30-01-2026 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	13-02-2026 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	secgeneral@sabanalarga-atlantico.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
901656090	INGESAT E&G SAS	99.75

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Adjudicación	RESOLUCION ADJUDICA SAMC 01-2026		209 KB	1	24-02-2026 08:54 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION FINAL		108 KB	1	24-02-2026 12:58 PM
Documento Adicional	INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION PRELIMINAR		108 KB	1	18-02-2026 11:53 PM
Documento Adicional	EVALUACION PRELIMINAR VERIFICACION FINANCIERA		102 KB	1	18-02-2026 11:53 PM
Documento Adicional	EVALUACION PRELIMINAR VERIFICACION JURIDICA		160 KB	1	18-02-2026 11:53 PM
Documento Adicional	EVALUACION PRELIMINAR VERIFICACION TECNICA		111 KB	1	18-02-2026 11:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE Y APERTURA Y REGISTRO DE LAS OFERTAS		150 KB	1	18-02-2026 12:36 PM
Documento Adicional	AVISO INFORMATIVO		118 KB	2	13-02-2026 04:32 AM
Documento Adicional	ACTA DE CONSOLIDACION DE MANIFESTACIONES DE INTERES		36 KB	1	12-02-2026 02:24 PM
Documento Adicional	FORMATO 13-ACREDITACION MIPYMES		49 KB	1	11-02-2026 08:57 AM
Documento Adicional	FORMATO 12 - EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES		95 KB	1	11-02-2026 08:57 AM
Documento Adicional	FORMATO 11 — AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		70 KB	1	11-02-2026 08:57 AM
Documento Adicional	FORMATO 10 - MANIFESTACION DE INTERES		126 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 9 - INDUSTRIA NACIONAL		136 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 8		115 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD		134 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		24 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL		18 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA		143 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 3 - EXPERIENCIA		58 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURA		125 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Documento Adicional	FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION		136 KB	1	11-02-2026 08:56 AM
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		218 KB	1	10-02-2026 05:19 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS		768 KB	1	10-02-2026 05:19 PM
Documento Adicional	RESPUESTAS OBSERVACIONES INGESAT		480 KB	1	10-02-2026 05:14 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	OBSERVACIONES INGESAT		1.25 MB	1	10-02-2026 05:03 PM
Documento Adicional	PRESUPUESTO		14 KB	1	04-02-2026 12:12 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA		36 KB	1	30-01-2026 04:47 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		446 KB	1	30-01-2026 04:47 PM
Documento Adicional	AVISO DE CONVOCATORIA SAMC 01-2026		220 KB	1	30-01-2026 04:47 PM

Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		1.33 MB	1	30-01-2026 04:47 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE CONDICIONES SAMC 01-2026		772 KB	1	30-01-2026 04:47 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	30 de January de 2026 04:47 P.M.
Convocatoria	10 de February de 2026 05:19 P.M.
Adjudicación	24 de February de 2026 08:54 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Alcaldía Municipal de Sabanalarga
alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co
www.sabanalarga-atlantico.gov.co
Nit. 800094844-4
Calle 21 No. 18 - 46

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

25 FEB 2026

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ ELÍAS CHAMS CHAMS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.634.839 de Sabanalarga – Atlántico, en su condición de Alcalde y representante Legal del Municipio de Sabanalarga, identificado con NIT N° 800.094.844-4, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, y, quien para los efectos del presente contrato se llamara **EL MUNICIPIO**, y por la otra la empresa **INGESAT E&G SAS,** identificada con Nit No. 901.656.090 – 7, representada legalmente por la señora **EMILSE MARÍA CARO ULLOA**, identificada con C.C No. 64.747.987, quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2023 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación del Municipio de Sabanalarga - Atlántico, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Sabanalarga - Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 Numeral 6 de la ley 80 de 1993, para la vigencia Fiscal 2026 existe Disponibilidad Presupuestal para proceder a la ***"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLANTICO"***, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisiciones. **2)** Que la Administración Municipal, realizó los correspondientes Estudios Previos de Necesidad y Conveniencia. **3)** Que el Municipio de Sabanalarga, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 01 de 2026, publicando todas sus actuaciones precontractuales en el enlace del SECOP, para seleccionar al contratista que se encargará de la ***"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLANTICO".*** **4)** Que una vez cumplida cada una de las etapas del proceso de mínima cuantía, corresponde a las partes suscribir el correspondiente Contrato. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal No. 2026.IAC.01.000005 del 6 de enero de 2026, expedida por la Oficina de Presupuesto para poder adelantar el presente contrato. **6)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar la ***"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLANTICO".-*** **CLAUSULA SEGUNDA VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($85.445.045).** Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026.IAC.01.000005. De acuerdo al siguiente presupuesto:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO PARA DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO					
		UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
DEMOLICION ARANGO FERRER				No.	
COD.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

1	**PRELIMINARES**						
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1646,50	$	2.682	$	4.415.913
1,2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	GLG	1,00	$	880.240	$	880.240
1,3	DEMOLICION MUROS	M2	877,46	$	15.056	$	13.210.748
1,4	RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1,00	$	2.500.000	$	2.500.000
1,5	DESMONTE PUERTAS, VENTANAS	UND	1,00	$	1.501.090	$	1.501.090
1,6	DEMOLICION CUBIERTA	M2	796,78	$	5.406	$	4.307.393
1,7	DEMOLICION PISOS	M2	1646,50	$	22.236	$	36.611.574
1,8	DEMOLICION PUERTAS Y VENTANAS	UND	1,00	$	2.300.000	$	2.300.000
	VALIDEZ DE LA OFERTA:					$	65.726.958
	TIEMPO DE ENTREGA		**Administración**		**24%**	$	15.774.470
			Imprevistos		**1%**	$	657.270
			Utilidad		**5%**	$	3.286.348
	CONDICIONES COMERCIALES:		**TOTAL AIU**			$	19.718.087
			SUB TOTAL			$	85.445.045
			COSTO TOTAL			**$**	**85.445.045**

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Sabanalarga – Atlántico, pagará al contratista mediante dos pagos discriminados de la siguiente manera: **a)** Un Primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato a título de anticipo y **b)** Un Segundo pago correspondiente al 50% final previo recibo a satisfacción y la certificación de haber cumplido con todas las obligaciones adquiridas por medio de la presente contratación de parte de la supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso el Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previo recibido a satisfacción del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta, acompañados de los siguientes documentos: Factura o cuenta de cobro, discriminando en forma detallada los conceptos por valor de los bienes o servicios efectivamente suministrados al Municipio de Sabanalarga. Formato Informe Periódico de

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

Supervisión para control de pagos con sus respectivos soportes. Formato de recibo a satisfacción para autorización de pagos de los productos o informes pactados, debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor. Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. **PARÁGRAFO CUARTO:** En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos del Municipio. **PARÁGRAFO QUINTO:** Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuéstales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. Los bienes o servicios suministrados que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato, ni recibidos a satisfacción no serán pagados por el MUNICIPIO. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta por el término de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por del art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: El contratista tendrá como obligaciones con el MUNICIPIO DE SABANALARGA, las siguientes: 1) Suscribir el Contrato con SABANALARGA. 2) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 3) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 4) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 5) Ejecutar el objeto del contrato de obra denominado DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLANTICO. 6) Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las Obras correspondientes. 7) Entregar informes escritos al municipio de SABANALARGA y a la Secretaría de Infraestructura Pública sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 8) Informar oportunamente al SABANALARGA y a la Secretaría de Infraestructura Pública, sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de la obra. 9) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra. 10) Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el contratista deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo con el visto bueno de la Secretaría de Infraestructura Pública, para aprobación de la Secretaría General. 11) Bajo ningún aspecto, el contratista realizará las obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por el municipio de SABANALARGA y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso. Las actas de obra requieren el visto bueno de la Secretaría de Infraestructura Pública. 12) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. 13) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo de la obra, bajo su propia responsabilidad. 14) Desarrollar la obra en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 15) Garantizar la calidad de los servicios a. prestar y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 16) Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

Social durante la ejecución del contrato de obra. 17) El contratista se compromete a cumplir con cada una de las solicitudes, permisos, especificaciones y actividades relacionados en el ANEXO TÉCNICO. **CLAUSULA SEXTA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Municipio. **2)** Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Municipio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Municipio, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. **3)** Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la Entidad, así como para la liquidación del contrato. **4)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato. **5)** Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. **6)** Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. **7)** Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **11)** Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente Contrato será en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico. **CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026.IAC.01.000005. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** Para la vigilancia técnica del contrato la administración Municipal ejercerá la supervisión por intermedio del Secretario de Desarrollo Integral o quien el ordenador del gasto designe, quien deberá hacer el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas en el contrato, pliego de condiciones y estudios previos, sin que ello releve al CONTRATISTA de su responsabilidad, quien tendrá a cargo, las siguientes funciones de conformidad con la ley: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contrato; b) Verificar que la CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

en el presente contrato c) Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos el tiempo que EL CONTRATISTA puede realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensión efectuados por el CONTRATISTA g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social así deberá indicarse en dicha certificación e informarse al Ordenador del Gasto quien enviará el debido reporte a las autoridades correspondientes para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, h) Suscribir con el ordenador del Gasto y el CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. h) Informar oportunamente al ordenador del gasto, las novedades que se presente durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS:** EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la normatividad vigente, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El contratista manifiesta que conoce la normatividad en contratación del Municipio y lo relacionado con las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a que MUNICIPIO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL MUNICIPIO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al CONTRATISTA, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA GARANTÍAS-** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL MUNICIPIO y a satisfacción del mismo, la GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del presente contrato, en cuantía y en los términos que se señalan a continuación: **a). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Este se exige, con el fin de proteger a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, cuando a ello hubiere lugar y mismo será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. **b) DE CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus prorrogas, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. **c.) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus prorrogas, con una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. **d). SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus prorrogas, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. El contratista debe ampliar el plazo o valor de las garantías cuando así lo solicite EL MUNICIPIO, en consideración a modificaciones del contrato para incrementar su valor o prorrogar el contrato, o cualquier otra circunstancia que haga necesaria la ampliación de las garantías. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para tal efecto, el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo en la Secretaria General del municipio de Sabanalarga dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme a lo establecido en las normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Garantía Única de cumplimiento requiere de aprobación del ordenador del gasto. La Aprobación mencionada se dará siempre y cuando la garantía reúna las condiciones legales y reglamentarias propias del caso y ampare los riesgos establecidos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA**, es una persona independiente del MUNICIPIO y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del MUNICIPIO. EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el MUNICIPIO. EL CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al MUNICIPIO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** Conforme a los dispuesto en la Ley 1150 de 2007, se procederá con la liquidación dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. **VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término

CONTRATO DE OBRA N° 01

"DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO."

del contrato mientras se supera la situación. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PUBLICACIÓN:** El presente contrato debe ser publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública "SECOP" por cuenta de EL MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Los Estudios Previos y El Pliego Definitivo de Condiciones; b) La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Registro Presupuestal. e) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. h) El Manual de Contratación. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio del presente contrato será la ciudad de Sabanalarga – Atlántico.

Para constancia se firma en Sabanalarga, a los 25 FEB 2026

JOSÉ ELÍAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal

EMILSE MARÍA CARO ULLOA
Rep. Legal. INGESAT E&G SAS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Asesor en Contratación	Asesor en Contratación	Secretario General
NOMBRE	Augusto Mario Herrera Olmos	Alfredo Barreneche Donado	Jaime Andrés Corbacho Vargas
FIRMA			

DEPARTAMENTO ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.000005
FECHA DE EXPEDICIÓN	06.01.2026
CONCEPTO	DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLÁNTICO.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 85.445.045,00 **SON.** OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600000000523 - DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.01.01.001.03.19 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FUENTE O RECURSO	42 - SGPO - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4599011 - SEDES ADECUADAS
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 85.445.045,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
INFANTE RIVAS HECTOR FABIAN JEFE DE PRESUPUESTO

AVANZAR EN MEDIO DE LA DIFICULTAD

RESOLUCIÓN No. 0057
(24 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 01-2026, QUE TIENE POR OBJETO: DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que, conforme al estudio previo realizado para el efecto, de conformidad a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesario contratar el siguiente objeto: "*DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLANTICO".*

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sabanalarga (Atlántico), inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP I, www.contratos.gov.co, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, desde el día treinta (30) de enero de 2026.

Que mediante Resolución N.º 0022 del nueve (9) de febrero de 2026, se ordenó la Apertura de la selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-01-2026, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso es por la suma de Ochenta y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($85.445.045),** incluyendo todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, al cierre del plazo de la Selección Abreviada Menor Cuantía, el día trece (13) de febrero de 2026, se recibió 1 propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre del proceso en el SECOP I.

ORDEN DE RECIBO	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PROPONENTE
1	13 de febrero de 2026, a las 8:00 am	**INGESAT E&G SAS** NIT. No. 901.656.090 - 7

DATOS DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE 1: INGESAT E&G SAS

PROPUESTA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	SI
PROPUESTA FOLIADA	SI
No. DE FOLIOS	106 FOLIOS
GARANTÍA DE SERIEDAD	Póliza No. BQ-100115819 Expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.
VALOR DE LA OFERTA	Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Cinco Pesos MCTE ($85.445.045)

Que el Informe consolidado de Evaluación se publicó el dieciocho (18) de febrero de 2026, a través de la plataforma SECOP I.

Que se corrió traslado a los interesados por el término de tres (3) días hábiles, periodo durante el cual no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No 1 – INGESAT E&G SAS,** identificada con Nit No. 901.656.090 – 7, representada legalmente por la señora **EMILSE MARÍA CARO ULLOA**, identificada con C.C No. 64.747.987, quién cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **99,75 PUNTOS,** ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($85.445.045)** incluyendo todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que previa verificación de la consistencia de la propuesta presentada en el presente proceso de selección, tal como consta en el informe de evaluación del 14 de noviembre de 2025 y la evaluación de la oferta económica realizada, el orden elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE RECIBO	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	No. PROPUESTA	ESTADO
1	**INGESAT E&G SAS**	99,75 Puntos	1	Habilitado

Que en dicho informe el comité evaluador determinó recomendar adjudicar el contrato de suministro derivado de la Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. 01 de 2026, al

proponente INGESAT E&G SAS.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho con fundamento en lo manifestado anteriormente, verifica la admisibilidad del proponente participante de la Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. 03 de 2025 y en consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. 01 de 2026, cuyo objeto es la *DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE ARANGO FERRER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLANTICO*, al proponente **INGESAT E&G SAS,** identificada con Nit No. 901.656.090 – 7, representada legalmente por la señora **EMILSE MARÍA CARO ULLOA**, identificada con C.C No. 64.747.987, por un valor de hasta la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($85.445.045)**

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario del Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. 01 de 2026, deberá suscribir el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y la propuesta respectiva, la cual forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabanalarga-Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ELÍAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal

Detalle del Proceso Número: CM-01-2026

ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Cuantía a Contratar	$ 402,117,939
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	FONDOS ESPECIALES	$1,242,643,542

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2025.IAC.01.000347	$ 402,117,939

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Atlántico** : Sabanalarga
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 21#18-46
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Atlántico** : Sabanalarga
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 21#18-46

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-01-2026 03:40 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	18-02-2026 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	secgeneral@sabanalarga-atlantico.gov.co

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)

Informe de evaluación	EVALUACION PRELIMINAR		397 KB	1	11-03-2026 11:32 PM
Adendas	ADENDA 6 CM-01-2026 (MODIFICA CRONOGRAMA		180 KB	1	04-03-2026 07:12 PM
Adendas	ADENDA 5 CM-01-2026 (MODIFICA CRONOGRAMA		180 KB	1	02-03-2026 02:13 PM
Adendas	ADENDA 4 CM-01-2026 MODIFICA CRONOGRAMA		180 KB	1	26-02-2026 11:22 PM
Documento Adicional	ACTA DE AUDIENCIA		29 KB	1	23-02-2026 06:18 PM
Documento Adicional	AVISO DE AUDIENCIA		72 KB	1	22-02-2026 06:23 PM
Adendas	ADENDA 3 MODIFICA CRONOGRAMA		184 KB	1	17-02-2026 04:03 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		163 KB	1	11-02-2026 06:52 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGOS DEFINITIVOS		836 KB	1	11-02-2026 06:52 PM
Documento Adicional	RESPUESTAS OBSERVACIONES		296 KB	1	11-02-2026 06:43 PM
Documento Adicional	ADENDA 2 MODIFICA CRONOGRAMA		187 KB	1	09-02-2026 05:24 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	OBSERVACIONES ANGIE MARCELA ESPINOSA PEREZ		84 KB	1	09-02-2026 04:51 PM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones	OBSERVACIONES EDWARD A MANOTAS		373 KB	1	09-02-2026 04:50 PM
Documento Adicional	ADENDA 1 MODIFICA CRONOGRAMA		188 KB	1	04-02-2026 07:15 PM
Documento Adicional	PRESUPUESTO		28 KB	1	03-02-2026 11:58 AM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		692 KB	1	28-01-2026 04:46 PM
Documento Adicional	ANEXO		254 KB	1	28-01-2026 04:46 PM
Documento Adicional	ANEXO		92 KB	1	28-01-2026 04:45 PM
Documento Adicional	ANEXO		246 KB	1	28-01-2026 04:45 PM
Documento Adicional	ANEXO		1.07 MB	1	28-01-2026 04:45 PM
Documento Adicional	ANEXO		260 KB	1	28-01-2026 04:45 PM
Documento Adicional	ANEXO		111 KB	1	28-01-2026 04:22 PM
Documento Adicional	ANEXO		221 KB	1	28-01-2026 04:22 PM
Documento Adicional	ANEXO		120 KB	1	28-01-2026 04:22 PM
Documento Adicional	ANEXO		120 KB	1	28-01-2026 04:12 PM
Documento Adicional	ANEXO		488 KB	1	28-01-2026 04:12 PM
Documento Adicional	ANEXO		132 KB	1	28-01-2026 04:12 PM
Documento Adicional	ANEXO		124 KB	1	28-01-2026 04:12 PM
Documento Adicional	ANEXO		165 KB	1	28-01-2026 04:12 PM
Documento Adicional	ANEXO		95 KB	1	28-01-2026 04:12 PM
Documento Adicional	ANEXO		190 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANEXO		131 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANEXO		34 KB	1	28-01-2026 04:11 PM

Documento Adicional	ANEXO	180 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANEXO	34 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANEXO	89 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANEXO	183 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA	36 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO	1.29 MB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	MATRIZ DE RIESGOS	185 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR	361 KB	1	28-01-2026 04:11 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PRELIEGOS	943 KB	1	28-01-2026 04:10 PM
Documento Adicional	AVISO	196 KB	1	28-01-2026 04:10 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	28 de January de 2026 04:12 P.M.
Convocatoria	11 de February de 2026 06:52 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

ADENDA No. 6
MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01 DE 2026

OBJETO: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***

El suscrito alcalde Municipal de Sabanalarga-Atlántico en uso de sus facultades legales, se permite expedir la siguiente adenda modificatoria al Proceso Concursos de Méritos No. 01 de 2026 del objeto referenciado, previa las siguientes consideraciones.

Que el pasado 28 de enero de 2026, se publicaron el proyecto de pliegos de condiciones, el aviso de convocatoria, los estudios previos y análisis del sector del proceso Concursos de Méritos No. 01 de 2026.

Que en fecha 23 de febrero del año que discurre, se llevó a cabo audiencia de cierre y presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre No. 1, quedando como proponentes los siguientes:

ITEM	PROPONENTES	REP. LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	Consorcio Interventor Centro Administrativo	Dora Grace Carmona Barroso C.C. No. 45.750.573	Poliza No. CVP-100002494 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A
2	Consorcio Intercam Sabanalarga	Julio Cesar de los Reyes Cabarcas C.C. No. 1.043.003.627	Poliza No. CVP-100002501 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A
3	AREN Proyectos & Consultorías S.A.S	Andres Felipe Quintero Cordoba C.C. No. 1.065.824.223	Poliza No. 400071170 expedida por Nacional de Seguros S.A.
4	Consorcio Vibración	Ricardo Andres Gaitan Sanabria C.C. No. 1.143.122.020	Poliza No. BQ-100116078 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A
5	DIBENEM S.A.S	Hilary Paola Barrios Pacheco C.C. No. 1.043.689.851	Poliza No. NB-100435841 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A
6	OBRAS DEL NORTE S.A.S	José Fawcett Hernández Mier C.C. No. 1.042.424.437	Poliza No. NB-100435932 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A

Que por medio de la adenda No. 4 del 26 de febrero de 026, la entidad se vio en la necesidad de ampliar el plazo para la realización de la evaluación de las propuestas y su posterior publicación, debido a la complejidad y cantidad de ofertas presentadas en el proceso en referencia, el cual estaba para el día de hoy 2 de marzo de 2026.

El día 1 de marzo fue recibida, vía correo electrónico, la incapacidad médica por el término de cuatro (4) días del integrante del equipo jurídico, doctor ALFREDO BARRENECHE DONADO, quien forma parte del Comité Evaluador dentro del presente proceso.

Que mediante adenda No. 5 de fecha 2 de marzo de 2026, se amplió nuevamente el término para la publicación de la evaluación de las propuestas para el día jueves 5 de marzo de 2026.

Que el asesor jurídico doctor ALFREDO BARRENECHE DONADO, continua con sus quebrantos de salud, motivo por el cual se ampliara nuevamente la evaluación de las propuestas para el día miércoles 11 de marzo de 2026.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expresa los fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así las cosas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. de la Ley 1082 de 2015, y en aras de garantizar los principios de la contratación, se hace necesario modificar el anexo 2 denominado. *CRONOGRAMA.* Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones",* del Decreto 1082 de 2015, expresa:

"(...)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...)".

Que, una vez revisado los estudios previos del Proceso Concursos de Méritos No. 01 de 2026, el Municipio de Sabanalarga – Atlántico, ha determinado que es necesario proceder con su modificación, con la finalidad de atender y ajustar el cronograma a partir de fecha de publicación del informe inicial de evaluación de las ofertas.

En consecuencia, de lo anterior se dispone:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFÍQUESE** a partir del plazo de la ***Fecha de Publicación del informe inicial de evaluación***, y en consecuencia se modifican las demás fechas propuestas, establecido en el presente proceso, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar

Publicación del informe inicial de evaluación	11 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 12 al 16 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	
Publicación del informe final de evaluación	17 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	18 de marzo de 2026	[Enlace SECOP]	
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	[Enlace SECOP]	
Entrega de Garantías	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	[Enlace SECOP]	
Aprobación de Garantías	DENTRO DEL DIA SIGUIENTE HABIL A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA	[Enlace SECOP]	

ARTICULO SEGUNDO: Los aspectos del pliego de condiciones, no modificados expresamente por esta adenda, continúan vigentes sin variación alguna.

Se suscribe en el municipio de Sabanalarga-Atlántico, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ELIAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal

RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2026
(11 de febrero de 2026)
"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. 01 de 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANALARGA, ATLÁNTICO

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sabanalarga necesita realizar la *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

Que definida la necesidad del Municipio de Sabanalarga y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sabanalarga realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

El presente proceso de selección, dada la naturaleza del objeto a contratar, se tramitará bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los principios que rigen la función administrativa, el literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP I, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Concurso de méritos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que la publicación del proyecto de pliego abre la posibilidad a cualquier persona de conocer la planeación y el proceso de selección de esta contratación, así como de presentar las observaciones que considere relevantes sobre su contenido.

Que dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en su integridad con la finalidad de dar aplicación a los principios de transparencia, igualdad y libertad de concurrencial, razón por la cual los pliegos definitivos saldrán con los ajustes correspondientes con el fin de garantizar mayor pluralidad de proponentes y transparencia de este.

Que, de conformidad, con el Artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sabanalarga, NO limitó la convocatoria del presente proceso a Mipymes nacionales, en virtud de que hasta un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, no se recibieron manifestaciones o solicitud de que este proceso se limitara sólo para que compitan las Mipymes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-01-2026, con el fin de realizar la escogencia transparente y objetiva del contratista que prestará sus servicios.

Que los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo podrán ser consultados en la Secretaria General del Municipio de Sabanalarga, ubicado en la Calle 24 No. 19A - 05 2do Piso en el Municipio de Sabanalarga o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) https://www.secop.gov.co, que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. 01 de 2026, cuyo objeto consiste en la *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma bajo el cual se adelantará el proceso, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	11 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP]
	12 de febrero de 2026	

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Plazo máximo para expedir Adendas	13 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Hasta las 8:00 a.m del 18 de febrero de 2026	la audiencia se hata de manera virtual se emitira un comunicado publico exponiendo el link de la reunion
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	A las 8:30 a.m del 18 de febrero de 2026	[Enlace SECOP] la audiencia se hata de manera virtual se emitira un comunicado publico exponiendo el link de la reunion
Evaluación de las ofertas	del 19 al 20 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del informe inicial de evaluación	23 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	del 24 al 26 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del informe final de evaluación	26 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]
	N/A	

Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27 de febrero de 2026	[Enlace SECOP]	
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	[Enlace SECOP]	
Entrega de Garantías	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	[Enlace SECOP]	
Aprobación de Garantías	DENTRO DEL DIA SIGUIENTE HABIL A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA	[Enlace SECOP]	

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos, se establece un presupuesto oficial en la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($402.117.939).** Incluido IVA**,** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2025.IAC.01.000347 del 19 de septiembre de 2025, *ex*pedido por la Jefe de Presupuesto del Municipio de Sabanalarga.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente Concurso de Méritos No. 01 de 2026, personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras con o sin domicilio, filial o sucursal en Colombia, individualmente o en consorcio o uniones temporales, y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas, en el Registro Único de Proponentes, cuando así lo exija la Ley, así como registrados ante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo segundo sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) https://www.secop.gov.co, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) https://www.secop.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Municipio de Sabanalarga en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, informa a todas las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad

durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Sabanalarga, Atlántico a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal